

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE ENERO DE 2024.-

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil y por videoconferencia, siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia presencial del Sr. Alcalde Presidente, D. Sergio María Velasco Albalá, y la asistencia de los señores Concejales D. Javier Villafranca Muñoz, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Joaquín Reina Fernández, D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Rafael Morales Márquez, D. Rafael Ruiz Navas y D^a. Almudena Bascón Márquez.

Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí, la Secretaria General accidental, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los dos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIONES ORDINARIAS DE 21/11/2023 Y 05/12/2023.-

A).- Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21/11/2023, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen.

B).- Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 05/12/2023, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE DECRETO PARTICIPACIÓN PROYECTO ERACIS + 2024 2028.-

Visto el Decreto del Sr. Alcalde, de 28/11/2023, que es del siguiente tenor literal:

“Expte.gex.22700/2023.

DECRETO ALCALDIA

1.- Con fecha de 17 de se ha publicado Orden de 15 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión socio-laboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

2.- Con la misma fecha se publica Extracto de Orden de 15 de noviembre de 2023, en la que en;

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

BF7B 12C6 7A3A C966 48D3



BF7B12C67A3AC96648D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 27-02-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 27-02-2024

– Punto primero. Convocatoria "se convoca para el ejercicio 2023, subvención dirigidas a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión socio-laboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS)

– Punto segundo. Población Beneficiaria las entidades locales relacionadas en el anexo I, en las que aparece la localidad de Puente Genil beneficiaria con un importe máximo de 1.167.078,70 con la siguiente distribución económica en el periodo de ejecución 2024/2028.

ANUALIDAD	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
IMPORTE ANUAL	175.514,16 €	247.891,14 €	247.891,14 €	247.891,14 €	247.891,14 €	1.167.078,72 €

3.- Objeto del programa; El desarrollo y ejecución de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas para que las personas residentes en Zonas Desfavorecidas puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las Administraciones, especialmente las de educación, empleo, vivienda y salud, así como a otros servicios públicos

Así como fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, la mejorar la empleabilidad, con todo ello se pretende mejorar la situación económica, laboral y social de las personas residentes en un conjunto de zonas de la región en los que existe un elevado riesgo de exclusión, zonas con dificultades estructurales en particular para los grupos desfavorecidos, con la finalidad de que las personas residentes en dichos territorios puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las Administraciones, especialmente a los de educación, empleo, vivienda y salud, así como a otros servicios públicos

4.- los objetivos más destacados;

- Itinerarios inclusión socio-laboral, en los que se determina con número mínimo de objetivos con unos mínimos éxitos, 30% de los participantes, siendo éxito la contratación laboral (nº de participantes mínimos exigidos 260 personas, con nº 78 personas con contratación laboral como éxito)
- promover recursos para la Inserción laboral.
- Mejorar el hábitat de las zonas
- Mejora la convivencia.

5.- Gastos subvencionables

– Exclusivamente COSTE PERSONAL, de nueva incorporación, para la implementación del Plan de Zonas Desfavorecidas de la Puente Genil

– Nunca se subvencionará personal de estructura de las EELL, ni personal administrativo

– No se admitirán modificaciones en la solicitud presentada, para no alterar presupuesto aceptado inicialmente.

A la vista de lo anteriormente expuesto

RESUELVO:

Se presente en tiempo y forma solicitud subvención dirigidas a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión socio-laboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), en los siguientes términos

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

BF7B 12C6 7A3A C966 48D3



BF7B12C67A3AC96648D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 27-02-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 27-02-2024

		GRUPOS	fechas de incorporación	Nº MESES	Nº Profesionales	coste mensual p/profesional	COSTE ANUAL POR GRUPO PROFESIONALES J.A	COSTE TOTAL ANUAL J.A
ANUALIDAD ADES	2024	I	01/02/2024 al 31/12/2024	10	1	4.031,81 €	40.318,10 €	174.691,80 €
		II	01/02/2024 al 31/12/2024	10	1	3.536,15 €	35.361,50 €	
		II	15/06/2024 al 31/12/2024	7	4	3.536,15 €	99.012,20 €	
	2025	I	01/01/2025 al 15/08/2025	8,5	1	4.031,81 €	34.270,39 €	246.439,39 €
		II	01/01/2025 al 31/12/2025	12	1	3.536,15 €	42.433,80 €	
		II	01/01/2025 al 31/12/2025	12	4	3.536,15 €	169.735,20 €	
	2026	I	01/01/2026 al 30/07/2026	0	0	4.031,81 €	- €	247.530,50 €
		II	01/01/2026 al 30/07/2026	7	1	3.536,15 €	24.753,05 €	
		II	01/01/2026 al 31/07/2026	7	4	3.536,15 €	99.012,20 €	
		II	01/06/2026 al 31/12/2026	7	5	3.536,15 €	123.765,25 €	
	2027			0	0	0	- €	247.530,50 €
		II	01/01/2027 al 30/07/2027	12	5	3.536,15 €	212.169,00 €	
		II	01/03/2027 al 30/12/2027	10	1	3.536,15 €	35.361,50 €	
	2028	I		12	0	0	- €	247.530,50 €
		II	01/01/2028 al 30/12/2028	12	5	3.536,15 €	212.169,00 €	
III		01/01/2028 al 30/10/2028	10	1	3.536,15 €	35.361,50 €		
TOTAL PROYECTO ERACIS + 2024/2028								1.163.722,69 €

Una vez presentada solicitud dese cuenta a la próxima Junta de Gobierno Local para su ratificación.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó ratificar el decreto que transcrito ha sido.

DE URGENCIA.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA REALIZACIÓN, DE UNO, VARIOS O TODOS LOS LOTES, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y OBRAS DE HARDWARE Y DE EQUIPAMIENTO DE RED PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL Y COMUNICACIONES DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.-

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):



BF7B 12C6 7A3A C966 48D3

BF7B12C67A3AC96648D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 27-02-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 27-02-2024

Conocida la propuesta a que el epígrafe se refiere, con Código Seguro de verificación (CSV): B2A5 C8FF 78FF 4FA1 AC8A, que es como sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Habiéndose elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de uno, varios o todos los lotes, del contrato mixto de suministro, entrega e instalación y obras de hardware y de equipamiento de red para la mejora de la infraestructura digital y comunicaciones del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios y del Ayuntamiento de Puente Genil así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Emitidos que han sido los informes preceptivos de Secretaría e Intervención Municipal sobre legalidad del expediente, por el presente y de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente Disposición Adicional segunda 1 de la LCSP

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local (Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía), la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la realización, de uno, varios o todos los lotes, del contrato mixto de suministro, entrega e instalación y obras de hardware y de equipamiento de red para la mejora de la infraestructura digital y comunicaciones del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios y del Ayuntamiento de Puente Genil así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Autorizar un gasto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (257.633,81 €), IVA no incluido, siendo el importe del IVA de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (54.103,10 €) con cargo a la partida presupuestaria 920.0.626.00 del Presupuesto Municipal 2024.

3.- Seguir la tramitación legalmente prevenida, anunciando la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de lo que quedará constancia en el expediente, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato y para cuantas actuaciones posteriores sean precisas para su efectividad.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

II.- PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

BF7B 12C6 7A3A C966 48D3



BF7B12C67A3AC96648D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 27-02-2024

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 27-02-2024